MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1114 /

TEMUCO, 22 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.06.2018 presentada por PINCHEIRA RODRIGUEZ ROLANDO EDGARDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4318, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4318
Actividad Económica	: HOSPEDAJE (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551090
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 12
Nombre Del Contribuyente	: PINCHEIRA RODRIGUEZ ROLANDO EDGARDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 10 -16

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 551030
Fecha De Solicitud	: 19.06.2018
Otorgación Nº	: 12
Fecha Otorgamiento	: 21.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

LCV/HCR/ohu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1537210